

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Martes 24 de Julio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sultos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 174.

### PARTE OFICIAL.

**Don Ramon Maria Solano y Llanderal, Caballero gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, tres veces Caballero de la de San Fernando de 1.ª clase, de la de San Hermenegildo, y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, benemérito de la patria en grado heroico, y eminente por el segundo sitio de Bilbao, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Subinspector general del Ejército y 2.º Cabo de las Islas Filipinas, Gobernador Capitan General interino de las mismas, Vice-Patrono Real, Presidente de la Real Audiencia Chancilleria, Superintendente delegado de Hacienda, Inspector del Resguardo Marítimo y Terrestre, Presidente de la Junta de Autoridades Superiores de la de Presupuestos y del Escmo. Ayuntamiento de Manila, Subdelegado de la Renta de Correos, Protector del Banco español de Isabel II y de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, Inspector general de todas las armas é Institutos de este Ejército etc. etc. etc.**

Hago saber: que con esta fecha he creido conveniente reencargar con aplicacion al teatro español de Quiapo el cumplimiento del Superior bando, de 30 de Julio de 1847 expedido para el buen orden y policia del derruido teatro de Binondo, cuyos artículos en lo que dice relacion al público, son con algunas modificaciones como sigue:

Art. 5.º Si ocurriere motivo para variar ó suspender la funcion anunciada, lo que no se hará en ningun caso sin conocimiento y anuencia de la autoridad que presida el teatro, se manifestará al público por medio de carteles impresos ó manuscritos que se fijarán en varios puntos de la poblacion y á mayor abundamiento se estampará uno en la parte exterior del portal del teatro colocándolo á su lado un farol que llame la atencion, para que cada cual se entere anticipadamente de la variacion ocurrida.

Art. 7.º No se permitirá que á la entrada, ni durante la representacion, se detengan las personas en las puertas del teatro, al pie de las escaleras ni en su descanso, formando corrillos ó filas que interrumpen el paso.

Art. 8.º Nadie fumará en ningun lugar del teatro que no sea en el portal donde están sus entradas, ó en los salones ó sitios destinados al efecto.

Art. 9.º No se hará ruido extraordinario durante la representacion, como arrastrar sables, pisar fuerte sobre las tablas que forman los pasadizos, ó correr por las escaleras.

Art. 10.º No se darán silbidos, gritos ó golpes: no se aplaudirá con palos ó bastones, ni se harán otras muestras de aprobacion ni reprobacion extraordinaria que perturben el orden.

Art. 11.º No pasará persona alguna por encima de las sillas ó bancos para adquirir ó dejar su asiento aunque sea acabada la representacion.

Art. 12.º Durante esta no tendrán los espectadores conversacion alguna en voz alta, ni se pondrán los sombreros interina vez levantado el telon.

Art. 13.º A los actores no se les podrá arrojar al tablado, papel, dinero, ni otro objeto alguno, ni tampoco hablar ó hacer señas, ni estos contestar, ni menos gritarles aunque se equivoquen.

Art. 14.º No se consentirá la entrada en el teatro á ninguna persona con el rostro cubierto, y ni aun en los aposentos ó palcos podrán presentarse ni permanecer de esta manera: y en los lugares destinados para mugeres solas; si los hubiere, no se permitirá la entrada á hombres, ni tampoco á mugeres que conduzcan niños de pecho.

Art. 15.º El público no podrá exigir que se ejecute lo que no estuviere anunciado; que se altere el anuncio dispuesto; ni que salga á las tablas ningun actor ó actor á recibir aplausos sin orden espresa del Presidente de la funcion.

Art. 16.º Los individuos que faltaren al cumplimiento y observancia de los precedentes artículos, ó de alguno de ellos, si requeridos no se contuvieren, serán expulsados del teatro inmediatamente, cualquiera que sea su clase, condicion ó fuero, pagando una multa desde diez hasta cien pesos, á juicio de la autoridad que presidiere, y si hubiere resistencia que pueda ocasionar, ó efectivamente ocasionare, escándalo ó alboroto, ó fueren personas en quienes no pueda hacerse efectiva la multa, serán remitidas en clase de arrestadas al lugar ó destino que corresponda para aplicarles el debido castigo.

Art. 20.º No se permitirá la entrada en el vestuario, sino á las personas que pertenezcan á la compañía, y á las que sean necesarias á la asistencia de los actores: ni aun á estas se les permitirá vagar por lo interior del teatro, ni aproximarse á la escena, manteniéndose cada una á la puerta ó cerca de su respectivo cuarto, sin embarazar el ejercicio de los que trabajaren, ni interrumpir de modo alguno la representacion.

Art. 21.º Nadie podrá fumar en la parte interior del vestuario, sobre la escena ni entre bastidores, ni aun en los intermedios de la representacion; y los que quisieren hacerlo, podrán verificarlo en los lugares destinados á este objeto donde deberá haber una tina con agua para arrojar los

restos de los tabacos y cigarros, bien sea por la noche ó durante el dia.

Art. 26.º Todas las puertas de paso y de salida del coliseo, tendrán las llaves destorcidas durante la representacion, y el encargado de ellas, se mantendrá siempre á su inmediacion pronto para abrirlas y dar fácil salida á la concurrencia en caso necesario; y la menor falta que tenga lugar en esta materia, será corregida severamente.

Art. 27.º Respecto á la entrada, salida y colocacion de carruages, se verificará en la forma que tiene dispuesta ó disponga dicha autoridad local.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia de las preinsertas disposiciones, de cuya esacta y puntual ejecucion queda encargado el Sr. Gobernador Civil de la provincia, insértese en el Boletín oficial y fijense ejemplares en las puertas del citado teatro de Quiapo y demás puntos públicos y acostumbrados de Manila y estramuros. Dado en el Real Palacio de Manila á 20 de Julio de 1860.—RAMON M. SOLANO.—El Secretario, J. Luis de Baura.

### SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.  
ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 25 de Julio de 1860.

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 1.º de Mayo último se ha comunicado al Escmo. Sr. Capitan General de estas Islas la Real orden siguiente:—Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue:—Habiendo desaparecido las razones y motivos que hicieron necesario dictar la Real orden circular de 27 de Diciembre del año próximo pasado respecto á retiros y licencias absolutas de los Gefes y Oficiales del Ejército, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver quede sin efecto dicha Real resolucion, volviendo los mencionados retiros y licencias al curso y trámites establecidos en las Reales disposiciones anteriores á la ya citada de 27 de Diciembre último.—De orden de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se comunica en la general de hoy para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

### OTRA.

Habiéndose dignado S. M. por Real orden de 5 de Abril último aprobar la sentencia del consejo de guerra de Sres. Oficiales generales celebrado en la plaza de la Habana el 14 de Octubre del año próximo pasado, y por la cual son absueltos libremente el Teniente y Alférez del Regimiento de la Reina 2.º de Lanceros de aquella Isla Don Marcelo Hiespe Garay y D. Anselmo Pons Montoro, acusado el 1.º de haber amenazado á un centinela con una pistola y ambos por su comportamiento en los sucesos que tuvieron lugar en la noche del 22 de Mayo del mismo año en la Ciudad de Bayamo en su propio cuartel, con declaratoria de que la formacion de los procedimientos no les cause perjuicio en su carrera, ni en su buena opinion y fama, se publica de orden del Escmo. Sr. Capitan General de estas Islas en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la plaza del 23 al 24 de Julio de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—Para San Gabriel. El de igual clase D. José Saenz.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Priuessa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Caballeria Lanceros de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante núm. 4.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Mariano Resurreccion, indio, soltero y vecino de la cabecera de la Comandancia M. y P. de Moron, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1399 sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así le oiré conforme á derecho, y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas. Dado en Manila á 14 de Julio de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno Toribio.

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga se emplaza al ausente Alejo Flores natural y vecino del pueblo de Minalin de esta, de estado casado; para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa número 1043 que instruye por estupro, apercibidos de Estrados.

Bacolor 3 de Julio de 1860.—Angel Arceo. 1

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga se emplaza á los ausentes Eugenio Lalu, Gervasio Franco y un desconocido todos del pueblo de San Luis de esta para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 1049 que se instruye por raptor apercibidos de Estrados.

Bacolor 4 de Julio de 1860.—Angel Arceo. 1

### HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—D. Justiniano Zamora se servirá presentarse ante la Administracion de Hacienda pública en la provincia de Cavite, á enterarse de providencia que le incumbe, en el bien entendido que de no verificarlo por sí ó apoderado, en el término de 3.º dia, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Manila 19 de Julio de 1860.—Victoriano Ja-reño. 1

### ADMINISTRACION LOCAL.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Rematada en subasta pública por el comerciante D. José Maria Soler, la contrata de dos expediciones correos anuales desde esta Capital á las Islas Marianas que han de dar principio siempre en los dias primero al 5 de Febrero y Agosto de cada año, le ha sido aprobada por decreto del Escellentísimo Sr. Gobernador Superintendente de los Ramos Locales, de 19 del actual por espacio de 5 años, debiendo salir el primer buque para aquel punto el 5 de Agosto próximo.

Lo que de orden Superior se anuncia al público por tres dias para su conocimiento.

Manila 20 de Julio de 1860.—P. S.—Modesto Poladura. 2

### CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 10 del actual se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor el alumbrado público de la Ciudad, de sus plazas y puertas y de los pueblos de Binondo, Santa Cruz y Quiapo, para el año de 1861 bajo el tipo descendente de 7 pesos y 95 céntimos por cada farol de candelija ó de media mecha y con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 20 de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana. Manila 11 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la contrata del servicio del alumbrado público de la Ciudad, sus plazas y puertas y los pueblos de Binondo, Santa Cruz y Quiapo que ha de regir para el año de 1861.

1.º Será obligacion del contratista tener bien alumbradas las calles de esta Ciudad, sus plazas y plazas, puente grande y las calles y plazas de los pueblos de Binondo, Santa Cruz y Quiapo en donde existen faroles de la Ciudad y se coloquen nuevamente según vayan estendiendo los edificios de mamposteria en la manera que sea mas conveniente al público ó al menos como se practica en la actualidad en todas las horas de la noche, desde anochecer hasta amanecer ó sea desde puesto el sol, hasta que sale, al precio en que se adjudique.

2.º El tipo para la licitacion en cantidad descendente será de siete pesos y noventa y cinco céntimos por cada farol de candelija ó de media mecha, entrando en estos precios los gastos del servicio incluso la reparacion y composicion de todos los faroles que sirve el alumbrado público.

3.º El contratista se hará cargo de los faroles que le haga entrega el que es en la actualidad, y responderá de devolverla en el mismo estado útil que cuando recibió al finalizar su contrata, esta entrega la verificará por un inventario por triplicado remitiendo uno al Administrador de la Corporacion.

4.º El aceite para el alumbrado público será el de coco bueno de la Laguna.

5.º Los dependientes que tenga el contratista para este servicio serán con nombramiento del Ayuntamiento á propuesta del contratista para hacerles responsables de las faltas que por su parte pudieran cometer.

6.º Por cada noche en que falte el alumbrado á cualesquiera hora ó que algunos faroles no alumbraren bien ó no tengan luz bastante, será penado el contratista por los Sres. Alcaldes ó Jueces de Policia con la cantidad de uno ó diez pesos segun sea la falta por cada farol ó noche, y el importe de dichas penas se destinará para mejora del mismo servicio del alumbrado en hacer nuevos faroles ó reverberos.

7.º Si en las visitas de inspeccion que hiciesen los Sres. Jueces de Policia se hallasen algunos faroles de reverbero y media mecha transformados en candelija sin autorizacion para ello, será penado el contratista con la multa de diez pesos.

8.º Al fin de cada mes se pagará al contratista la décima parte de la cantidad en que se

le adjudique la contrata debiendo presentar una relacion por duplicado de los faroles que se hayan alumbrado en aquel mes á cargo de cada farolero, demarcacion de calles justificando con la certificacion que acompañará de los Sres. Jueces de Policia en que se espese ser cierto, y se acredite que no ha cometido faltas ó en este caso las penas que se le impongan para que se rebajen del total de la liquidacion mensual.

9.º El contratista y sus dependientes en este ramo del alumbrado público estarán subordinados á los Sres. Jueces de Policia de la Ciudad y estramuros, y el contratista ó su dependiente principal se presentará diariamente á los Sres. Jueces de Policia para darles parte si ha ocurrido alguna novedad en este servicio y recibir las instrucciones necesarias para el caso.

10.º Si se hallase por los Sres. Alcaldes y Jueces de Policia, faroles rotos ó deteriorados que no estén al corriente y en buen estado, se entenderá falta del contratista, será perentorio la obligacion de reponerla sea la falta que fuere á las veinticuatro horas bajo la pena de quince pesos de multa.

11.º Será requisito indispensable que á los seis meses de hecho cargo de los faroles de la contrata, los pinte al óleo del mismo color en que lo estén en la actualidad, procediendo antes avisar á los Sres. Jueces de Policia respectivos para lo que tuviesen á bien ordenar.

12.º Los licitadores antes de la subasta presentarán el depósito de mil pesos en el Banco y la garantía al exacto cumplimiento de la contrata por la suma de cuatro mil pesos ó por dos tercios del valor del remate.

13.º En el caso de aumentarse algunos faroles por el alumbrado público, ó se suprimiesen parte de los existentes, se abonará ó rebajará, al contratista al precio de esta contrata.

14.º El contratista suministrará el número de tinajas de aceite coco bueno de la Laguna que se necesite para la Casa Consistorial á razon de cuatro pesos cada tinaja de diez y seis gantas.

15.º Se advierte que el número de faroles de la Ciudad, Binondo, Santa Cruz y Quiapo son mil ochenta y ocho, el consumo mayor de aceite para la Casa Consistorial es de 24 tinajas en el año.

16.º Si á los treinta dias de aprobado el remate no hubiere otorgado el rematante la obligacion y garantía por el contratista, se volverá á subastar á costa y perjuicio del primer rematante, pagando además la pena de cien pesos para mejora de este servicio en beneficio de los fondos de arbitrios.

17.º El tiempo de la contrata será de un año á contar desde primero de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.

18.º Los gastos de la subasta y diligencias del remate, se pagarán por el contratista con arreglo al arancel vigente.

19.º Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados en el acto del remate conforme á la legislacion vigente, previo depósito de mil pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, sin cuyo requisito no se admitirá á ningun licitador.

20.º No se admitirán de ningun modo proposiciones que tiendan á modificar ó alterar la esencia ni la forma en que se propone por las precedentes condiciones la contratacion del servicio.

21.º Las proposiciones deberán presentarse exactamente arregladas al siguiente modelo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### MODELO.

D. N. N., vecino de N., ofrece tomar á su cargo la contrata del alumbrado público de la Ciudad, sus plazas y plazas y los arrabales de Binondo, Santa Cruz, Quiapo y calzada de San Sebastian por la cantidad de \_\_\_\_\_ y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. del Boletín oficial ofreciendo por su fiador á \_\_\_\_\_

Fecha y firma del licitador.

Manila 10 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL ESCMO AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 10 del actual se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor la recaudacion de la contribucion sobre las casas de piedra, de los arrabales de Santa Cruz y Quiapo, para alumbrado y limpieza de las mismas por los años de 1860, 61 y 62, bajo el tipo en progresion ascendente de 3996 pesos 87 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> céntimos y con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 20 de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana. Manila 11 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la subasta de la contribucion del impuesto sobre las casas de piedra de los arrabales de Santa Cruz y Quiapo, para sostener el alumbrado público y limpieza de las calles.

1.º Bajo el tipo de tres mil novecientos noventa y seis pesos ochenta y siete y cuatro octavos céntimos se subasta por el término de 1860, 1861 y 1862, la recaudacion de la contribucion que pagan las casas de piedra y tabla con tejado de piedra en los pueblos de Santa Cruz y Quiapo; y en la calzada de San Sebastian todas las casas indistintamente sean ó no de piedra.

2.º Ante el Escmo. Ayuntamiento en el dia

que se designe quedará adjudicado este servicio á favor del mejor postor.

3. La contribucion que el asentista ha de cobrar á los propietarios de las fincas será la de tres reales vara lineal del frente de las casas, tápias de piedra de las huertas ó corrales y los costados de las que hagan esquina, sin exceptuar los templos y casas de los DD. Curas Párrocos. Quedan exceptuados la cárcel de Santa Cruz y los tribunales de ambos pueblos.

4. La recaudacion será en moneda que no exija cambio y á fin de evitar disenciones se publicará en el Boletín oficial esta medida, dando á reconocer al asentista.

5. Serán de cuenta del asentista los gastos de recaudacion é impresion de papeletas.

6. El contratista cobrará esta contribucion dentro del año conforme está mandado.

7. El contratista abonará el importe en que se le adjudique este servicio por tercios vencidos en la Administracion de Propios y arbitrios de la Ciudad; pero como en este año no pudiera esto verificarse por los meses que no transcurridos, el contratista hará la primera entrega en fin de Noviembre y las dos restantes en fin de Marzo de 1861.

8. Todas las reclamaciones contra los morosos y contra aquellos que quisieren pagar en oro grueso exigiendo cambio como cualquiera otra, las presentará el asentista ante el Sr. Corregidor de la Ciudad ó cualquiera de los Jueces de primera instancia.

9. Esta subasta se hará en pliegos cerrados conforme á la legislacion vigente.

10. No se admitirán de ningun modo proposiciones que tiendan á modificar ó alterar la esencia en la forma en que se propone por las precedentes condiciones para la contratacion de este servicio.

11. Para ser admitido á licitar se ha de acompañar á dicho pliego, documento del Banco de Isabel II de haber depositado cuatrocientos pesos á disposicion del Escmo. Ayuntamiento.

12. El contratista se afianzará á satisfaccion del Escmo. Ayuntamiento en la cantidad de dos mil pesos.

13. A los ocho dias de notificado al que resulte contratista la aprobacion de la subasta, deberá presentar la escritura de fianza, en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se procederá á nueva subasta á su perjuicio, con pérdida de la cantidad depositada.

14. Las proposiciones deberán presentarse exactamente arregladas al siguiente modelo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

MODELO.

Don N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo la contrata de la recaudacion de la contribucion sobre los edificios de los pueblos de Santa Cruz y Quiapo por la cantidad de . . . . . y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. . . . . del Boletín oficial proponiendo por su fiador á D. N. N. Sala Capitulár del Ayuntamiento de Manila 10 de Julio de 1860.—Es copia, Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 10 del actual se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor de intramuros de la Ciudad de Manila por los años de 1860 61 y 4 primeros meses de 1862, bajo el tipo en progresion ascendente de 850 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto de la subasta tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitulár de las Casas Consistoriales el día 20 de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana. Manila 11 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la subasta de la contribucion de carruages, carros y caballos dentro de la Ciudad de Manila, calzada y campo de Arroceros para los años de 1860 y 1861 y los 4 primeros meses de 1862.

1. Bajo el tipo de ochocientos y cincuenta pesos anuales se subasta por el término de 1860 y 1861 y los cuatro primeros meses de 1862 la recaudacion del impuesto sobre carruages, carros y caballos dentro de la Ciudad, paseo de la Calzada y campo de Arroceros, admitiéndose las proposiciones que tiendan á aumentar esta cantidad.

2. Ante el Escmo. Ayuntamiento en el día que se designe, quedará adjudicado este servicio á favor del mejor postor.

3. La recaudacion será en moneda que no exija cambio y á fin de evitar disenciones se publicará en el Boletín oficial esta medida, dando á reconocer al asentista.

4. Podrá valerle este de recaudadores que nombrará para que con la aprobacion del Sr. Corregidor de esta Ciudad se les espidan sus títulos que llevarán consigo al verificar la cobranza, lo que harán con recibos impresos y firmados por el asentista.

5. Serán de su cuenta los gastos de recaudadores, impresion de papeletas etc.

6. El asentista tendrá derecho á una tercera parte de las multas que se impongan á los dueños de carruages sin empadronar, quedando las otras dos terceras partes para el fisco, sino hubiere denunciador á quien le correspondan.

7. Al trasladarse algun carruaje de intramuros á los pueblos de los arrabales, no tendrá el asentista derecho á continuar cobrando su impuesto, así como podrá verificarlo con los que se pasen de extra á intramuros.

8. La recaudacion se verificará con arreglo al bando del Superior Gobierno de 3 de Agosto de 1850, debiendo hacerla por tercios anticipados y sin poder cobrar á ningun carruaje por el tiempo que ya hubiese abonado en estramuros, siendo por traslacion.

9. El contratista abonará el importe en que se le adjudique este servicio por tercios vencidos en la Administracion de Propios y arbitrios de la Ciudad, debiendo por tanto estar afianzado en quinientos pesos á satisfaccion del Escmo. Ayuntamiento.

10. Debiendo verificar la cobranza en moneda que no exija cambio y no pudiendo por tanto percibir sino una pequeña parte en oro grueso, hará la introduccion de su contrata en la forma prevenida para los arbitrios, ó sea una cuarta parte en oro grueso y las tres restantes en plata, oro sencillo ó calderilla.

11. Todas las reclamaciones contra los morosos y contra aquellos que quisieren pagar en oro grueso exigiendo cambio, así como cualquiera otra, las presentará el asentista ante el Sr. Corregidor de la Ciudad.

12. Como por la Comisaría de vigilancia pública se hubiesen ya recaudado varias cantidades por cuenta del espedido impuesto en el presente año, se le facilitará al asentista una relacion de las personas que han pagado cuyo total se le admitirá al asentista como cantidad pagada por él por cuenta de su contrata.

13. Esta subasta se hará en pliegos cerrados conforme á la legislacion vigente.

14. No se admitirán de ningun modo proposiciones que tiendan á modificar ó alterar la esencia ni la forma en que se propone por las precedentes condiciones la contratacion de este servicio.

15. Para ser admitido á licitar, se ha de acompañar á dicho pliego documento del Banco de Isabel II de haber depositado cien pesos á disposicion del Escmo. Ayuntamiento.

16. Las proposiciones deberán presentarse exactamente arregladas al siguiente modelo sin cuyo requisito no serán admitidas.

17. A los ocho dias de notificada al que resulte contratista la aprobacion de la subasta, deberá presentar la escritura de fianza en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se procederá á nueva subasta á su perjuicio, con pérdida de la cantidad depositada.

MODELO.

Don N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo la contrata de la recaudacion del impuesto de carruages, carros y caballos dentro de la Ciudad de Manila por la cantidad de . . . . . y con entera sujecion al pliego de condiciones publicadas en el núm. . . . . del Boletín oficial por su fiador á

Sala Capitulár del Ayuntamiento de Manila á 10 de Julio de 1860.—Es copia, Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 10 del actual se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, la composicion de las calles y plazas intramuros de esta Ciudad, su entretenimiento y conservacion en buen estado y limpieza de las alcantarillas por los años de 1861, 62 y 63, bajo el tipo á la baja de 2,000 pesos en cada un año y con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto de la subasta tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitulár de las Casas Consistoriales el día 20 de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana. Manila 11 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la contrata de la composicion de las calles y plazas intramuros de esta Ciudad, su entretenimiento y conservacion en buen estado y limpieza de las alcantarillas desde 1.º de Enero de 1861 hasta fin de Diciembre de 1863.

1.º Será obligacion del contratista componer y conservar todas las calles intramuros de esta Ciudad, las avenidas de sus puertas, plazuela del Istmo y del Fortin, entretener y conservar en buen estado las que por su naturaleza necesitan las capas de hormigon que sean necesarias, limpiar las alcantarillas centrales para los desagües y las cunetas, componer las piedras de las aceras que estén removidas ó quitadas, siguiendo el buen método que le prescriba el Sr. Director de obras del Escmo. Ayuntamiento y atendiendo á las órdenes que para procurar el cumplimiento de la contrata le comuniquen los Sres. Regidores, Juez de Policía de la Ciudad y Obrero mayor.

2.º El tipo para la subasta será la cantidad de dos mil pesos y se admitirán proposiciones á la baja de la misma.

3.º Se facilitarán al contratista en los dias de labor diez mancuernas de presidarios para ayudar á los trabajadores que tenga destinados al servicio que se subasta, y en su defecto se le abonará al fin de cada mes á razon de tres reales diarios por cada mancuerna.

4.º La cantidad en que se remate este servicio, será pagada al contratista en la Administracion de Propios por dozavos partes en fin de cada mes, mediante certificacion del Sr. Director de obras de la Ciudad con V.º B.º del Sr. Juez de Policía de intramuros.

5.º Si el contratista descuidase la composicion y entretenimiento de alguna ó algunas calles, se dispondrá inmediatamente la ejecucion de la obra necesaria á costa del contratista y pagará este además por cada vez la cantidad de veinticinco pesos con aplicacion á los fondos de propios del Escmo. Ayuntamiento, descontándosele la cantidad que importe en la primera liquidacion.

6.º El contratista podrá establecer depósitos materiales en los parages que no estorben el tránsito al público, previo conocimiento y aprobacion del Sr. Director de obras de la Corporacion y del Sr. Obrero mayor.

7.º El contratista recibirá bajo inventario los útiles y herramientas aparentes para el servicio y pertenecientes á la Corporacion, y los devolverá al finecer la contrata en el mismo estado que los recibia, puesto que será de su cuenta el entretenimiento de los mismos y reposicion de los que se inutilicen.

8.º Por cualquiera otra falta del contratista en el buen desempeño de su cargo, incurrirá en la pena de cinco á veinticinco pesos, con aplicacion á la mejora del mismo servicio público.

9.º La subasta se hará por pliegos cerrados conforme á la legislacion vigente.

10. No se admitirán de ningun modo proposiciones que tiendan á modificar ó alterar la esencia en la forma en que se propone por las precedentes condiciones para la contratacion de este servicio.

11. Para ser admitido á licitar se ha de acompañar á dicho pliego, documento del Banco de Isabel II de haber depositado cuatrocientos pesos á disposicion del Escmo. Ayuntamiento.

12. El contratista se afianzará á satisfaccion del Escmo. Ayuntamiento en la cantidad de mil pesos.

13. A los ocho dias de notificado al que resulte contratista la aprobacion de la subasta, deberá presentar la escritura de fianza, en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se procederá en la subasta á

su perjuicio, con pérdida de la cantidad depositada.

14. Las proposiciones deberán presentarse exactamente arregladas al siguiente modelo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

MODELO.

Don N. N., vecino de N., ofrece tomar á su cargo la contrata de la composicion de las calles y plazas intramuros de esta Ciudad, su entretenimiento y conservacion en buen estado y limpieza de las alcantarillas por la cantidad de . . . . . y con entera sujecion al pliego de condiciones

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de guerra de Africa en el día de hoy.

Table with columns: Plata, Oro, TOTAL. Rows: Suma anterior, Remitido por el Sr. Comandante Político y Militar del Distrito de Masbate y Ticao como producto de la suscripcion en el mismo, segun relacion que acompaña, TOTAL.

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila á 18 de Julio de 1860.—J. Gabriel Gonzalez Esquivel.—Manuel Marzano, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 24 DE JULIO.

MARTES. Santa Catalina V. y M., San Francisco Solano C., San Victor y comp. Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

MIERCOLES. Santiago Apóstol, Patron de España y los Santos Cristóbal y Cucufato Mártires.

SECCION EDITORIAL.

El sábado, puso fin á sus dias en la cárcel pública del Corregimiento, el chino que dió muerte al indio sirviente de D. Diego Jimenez; tan raro fué este caso que para lograr el citado chino su suicidio necesario es haya tenido una extraordinaria fuerza de voluntad y estar poseido de una desesperacion completa; de otro modo no se comprende que sin mas armas que sus dedos lograra estrangularse aquel desgraciado, como si fuera un pollo.

Las personas á quienes el influjo de alguna fatal estrella, conduzca á pasar por la calle de Magallanes y por delante de la casa número 34 encomiéndose de todo corazón á Dios antes de pasar, y hagan el mas devoto acto de contricion que puedan hacer, porque en esa casa hay un sumidero, que cuando no sofoca á los que por allí transitan y en especial por las mañanas, los mareas, y les produce náuseas, vértigos, y asfixia.

Antes de ayer domingo, tuvo lugar á bordo del hermoso cliper Concepcion, un espléndido almuerzo dado por sus dueños y consignatarios á muchos de sus numerosos amigos en esta Capital. La mañana, que se presentó con una calma completa en bahía, contribuyó á hacer mas agradables las pocas horas que se pasaron en tan amena reunion. Hace un año poco mas ó menos, que dicho buque fué abanderado en este puerto, siendo su padrino el Sr. Brigadier Subinspector de Artilleria D. Juan Herrera Dávila, el cual como todos saben, le puso el glorioso nombre que hoy lleva.

Así pues casi se puede asegurar que el convite del domingo, fué á la par que procurar unos momentos de espanias á los rutinarios dias que se pasan en Filipinas, celebrar el aniversario del primer año que este buque navega en esta carrera.

Deseamos á sus dueños un éxito completo en las expediciones subsesivas de dicho buque, y tanto mas se lo deseamos, cuanto que como nadie ignora, á dicha casa se debe gran parte del movimiento comercial y mercantil que existe entre Cádiz y Manila.

Leemos en un periódico de Madrid:

El navio inglés Constant, que desde Sidney voga con rumbo á Manila, acaba de desaparecer del número de los buques de la marina británica.

El Constant chocó contra un arrecife, situado bajo el 5.º grado, 45 minutos de latitud Norte, y el 155.º 58 minutos longitud al Este. A consecuencia del choque, se hizo mil pedazos en un momento, y la tripulacion apenas tuvo tiempo para precipitarse en los botes.

Poseyendo apenas los naufragos algunos medios de subsistencia y muy poca agua, estando por otra parte espuestos á la accion de un sol abrasador, sufrieron los infelices grandes trabajos: han tenido que vagar durante muchos meses, por diversas islas desiertas, buscando agua fresca y algunas frutas ó yerbas para sostener la desdichada vida. No encontrando ya cosa alguna que pudiese servirles de alimento, tuvieron que recurrir al atroz medio de dar muerte á algunos negros que iban á bordo del estrellado navio, para comer los cadáveres, á beneficio de lo cual pudieron despues de extraordinarios sufrimientos y penalidades, arribar á Sourabaya, en la isla de Java, llegando algunos de ellos, en muy mal estado de salud.

Parece que en la fábrica nacional de armas de Toledo se ha mandado construir un sable y una gambia de lo mas superior que allí se fabrica, para hacer un presente digno de la persona á quien se dirige, que es el califa del imperio marroquí, Muley-el-Abbas.

publicado en el n.º . . . . . del Boletín oficial proponiendo por su fiador á Don N. N. Sala Capitulár del Ayuntamiento de Manila 10 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo celebrarse el jueves 26 del corriente á las ocho de la noche la Junta ordinaria que previenen los estatutos, se pone en conocimiento de los Sres. Sócios para su asistencia. Manila 22 de Julio de 1860.—El Vice-Secretario Manuel Garrido.

Table with columns: Plata, Oro, TOTAL. Rows: Suma anterior, Remitido por el Sr. Comandante Político y Militar del Distrito de Masbate y Ticao como producto de la suscripcion en el mismo, segun relacion que acompaña, TOTAL.

Nuestra campaña de Africa, esa brillante epopeya de las modernas glorias españolas, dramática sangrienta, cuyo desenlace ha sido tan honroso para la patria clásica del valor y la hidalguía ha encontrado un historiador allende los Pirineos, el cual contribuirá, no lo dudamos, á hacer mas imperecederos los altos y honrosos timbres añadidos por España á sus blasones.

He aquí lo que acerca de esta obra, próxima á ver la luz pública, leemos en un periódico francés.

«No era justo que habiendo tenido todas las guerras, sus historiadores, quedara sin narrar la que España acaba de sostener con el imperio marroquí. Nada mas natural que reunir en un libro todos los actos de valor, y de sufrimiento de que tantos ejemplos ha dado el soldado español, para que pasen á la posteridad. Esta historia, va á publicarse muy pronto, primeramente en francés y despues en español, bajo la direccion de MM. Augustin Baudoz y Ossiris Iffla.

Destinada á hacer imperecedera esa magnífica epopeya de cinco meses, durante los cuales las tropas españolas han tenido que luchar con las kabilas marroquíes, con el clima y las enfermedades; LA HISTORIA DE LA GUERRA DE ESPAÑA CONTRA MARRUECOS, comprende las siguientes partes:

1.º Introduccion.—2.º Biografía de los ministros de S. M. Católica.—3.º Historia política de España, desde 1808 hasta nuestros dias.—4.º Expedicion á Marruecos, minuciosamente detallada.—5.º Historia rentística, comercial é industrial de nuestro pais.—6.º Documentos oficiales.

La obra, que ya se halla en prensa, estaría á la venta para el 31 de Mayo, en la libreria de La bigie Duquesne, hermanos, de Paris, formando un bonito volumen en 8.º prolongado, é impresa en magnífico papel glaseado y satinado. Completamente del lujo con que se publicará, se piensa adornarla con los retratos del duque de Tetuan, sus cólegas de gabinete y de los generales que mas se han distinguido en Africa, retratos de que se ha encargado el hábil lápiz de M. Albert Adam.

Creemos que será leída con interés la siguiente carta: Algeciras á bordo de la Villa Bilbao 24 de Abril.

El miércoles de la semana pasada salimos para Gibraltar en cuya bahía fondeamos á la media hora. El objeto de nuestro viaje era traer las cenizas del teniente general de la armada D. Gabriel Ciscar, que murió en aquella plaza hace treinta y tantos años.

Creíamos que el desempeño de esta comision fuese cosa de dos ó tres dias; pero los ingleses se esmeraron en hacer á los restos del general español todos los honores que le correspondian, aun algunos que no le correspondian, y tanto como las dificultades que hubo por parte del señor obispo de Gibraltar, fueron causa de que se demorasiese la operacion hasta el miércoles.

A las cinco de la tarde, reunidos todos en casa de nuestro cónsul, salimos para el cementerio, donde tambien concurrió el gobernador de la plaza con toda su comitiva y el obispo con dos sacerdotes católicos. Asistió toda la guarnicion.

Desde allí emprendimos la marcha. Iba delante un batallon de infanteria inglesa haciendo cola en seguida venia la caja con las cenizas, colocada sobre un cañon tirado por caballos árabes y al rededor oficiales ingleses y españoles, llevando las cintas, y una guardia de soldados ingleses marinos españoles. Detrás venia otro batallon de artilleros ingleses. En el camino del cementerio al muelle habia otros dos batallones formando calle y presentando las armas.

Desde que se puso en marcha el cortejo oscuro, una batería del Peñon estuvo disparando un cañonazo de minuto en minuto hasta que llegó aquel á bordo de la corbeta.

Estando ya allí hizo el buque un saludo de cañonazos y la plaza otro de 17.

En fin, la caja se introdujo á bordo, no se hizo algun trabajo, por lo enorme de su peso, para bajar dos cajas de plomo, una donde entraron el cadáver y está dentro de otra que ahora ha hecho y las dos colocadas en una de cañon muy bien labrada y guarnecida.

Entraron á bordo el señor obispo con los sacerdotes y el cónsul, y despues de situarse en la caja en el catafalco que habiamos preparado, rezó un responso y concluyó la ceremonia.

Era ya muy tarde y no pudimos responder el día siguiente á los saludos de los ingleses que habian sido muchos. Teniamos orden de devolver cañonazo por cañonazo, de suerte que fué preciso contarlos y como necesitábamos además probar el saludo que nos habia hecho un buque ruso, disparamos nada menos que 156 cañonazos.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Macao con escala en Cagayan, bergantin español *Lepanto*, de 220 toneladas, su capitán D. José Lucas Tasso, en 11 días de navegación desde el último punto, tripulación 21, con tabaco consignado á D. Narciso Padilla; y de pasajero recibido en el de su escala D. Juan Vargan.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Falmout, barca inglesa *Beatrice*, su capitán D. J. C. Taylor, con 13 individuos de mar: con efectos del país.

Para Londres, fragata inglesa *Parisiam*, su capitán D. Robert Shewan, con 19 individuos de tripulación, con efectos del país; y de pasajero Mr. Mackenan.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Taal, pontin núm. 135 *San Antonio*, en 2 días de navegación, con 650 bultos de azúcar: consignado al patron Filomeno Encarnacion.

De Bacolod, bergantin-goleta núm. 2 *Santisima Trinidad* (a) *Daos* y *Velarde*, en 11 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Francisco Reyes, su patron Felipe Bernabé.

De Dagupan, pontin núm. 195 *Buenconsejo*, en 7 días de navegación, con 900 canaves de arroz, 60 id. pepita de añil y 400 pilones de azúcar: consignado al patron Antonio Ferrer.

De Leite, pailebot núm. 66 *Regla* (a) *Amparo*, en 15 días de navegación, con 560 tinajas de aceite, 6000 cocos y 10 vacas vivas: consignado á D. Luis Vila, su patron Juan Francisco; y de pasajero el citado consignatario.

De Lingayen, pontin núm. 214 *San Celedonio*, en 8 días de navegación, con 1130 canaves de arroz y 100 bayones vacíos: consignado á D. Narciso Padilla, su patron Aniceto Samson.

De Zambales, bergantin-goleta núm. 64 *San Antonio*, en 7 días de navegación, con 57 trozos de narra y 51 id. de baticulin: consignado al patron Alejandro Domingo.

De Dagupan, pontin núm. 192 *Jesus el Unico*, en 8 días de navegación, con 1000 canaves de arroz, 60 id. semilla de añil y 2200 sombreros: consignado al chino Nicolás Chuhay, su patron Lucas Sison; y de pasajero un chino.

De Tayabas, panco núm. 80 *San Juan*, en 8 días de navegación, con 30 picos de tapa, 600 pastas de brea, 5700 bayones vacíos, 31,000 piezas de cueros, 30 bultos de venas de carabao, 12 arrobas de astas de id., 11 id. de cera y 100 caracoles: consignado á D. Pedro Evaristo, su patron Eugenio Rogel.

De Lingayen, pontin núm. 218 *San Teofilo* (a) *Union*, en 8 días de navegación, con 767 canaves de arroz: consignado al patron Felipe Cabrera.

De Albay, goleta núm. 71 *Tres Marias* (a) *Princesa*, en 8 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Santiago Hernandez, su patron Anastasio Gabelo.

De Bolinao, panco núm. 428 *Magdalena*, en 11 días de navegación, con 50,000 cajas de lana, 10 piezas de cueros y 10 cerdos: consignado al chino Vicente Tan-Ungco, su patron Anacleto Andrajao.

De Boac, pailebot núm. 54 *Remedio*, en 6 días de navegación, con 44 piezas de narra y 7 cerdos: consignado á D. José Basa, su arreez José Balmora.

De Lingayen, pontin núm. 221 *Santo Tomás*, en 8 días de navegación, con 850 canaves de arroz: consignado á D. Narciso Padilla, su patron Don Cirilo Corleto.

De Guiuan, panco núm. 330 *Rosario*, en 14 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado al patron Juan Dadolla.

De Pangasinan, bergantin-goleta núm. 58 *Carlota*, en 21 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Juan Reyes, su patron Leocadio Tolentino.

De Santa Cruz de Marinduque, panco *Santisima Trinidad*, en 3 días de navegación, con 84 trozos de molave, 400 pastas de brea y 10 cerdos: consignado á Lorenzo Tolentino, su patron D. Hilario Morera.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Taal, pontin núm. 57 *Santa Marta*, su patron Manuel Encarnacion.

Para id., panco núm. 110 *San Vicente*, su patron Dionisio de Castro.

Para Cagayan, bergantin núm. 7 *Narciso*, su capitán D. José Blás Fabie; y de pasajeros 20 chinos.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 105 *Barcelonés*, su patron D. José M. Garcia; y de pasajeros Don José Casullas, D. Mariano Lopez Bardagi, D. Pablo Cánovas y 6 soldados del Regimiento Infantería núm. 10.

Para Leyte, goleta núm. 182 *Marta* (a) *Bernardina*, su patron Cornelio Garcia.

VIGIA DE MANILA.

DIA 23 DE JULIO DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera acelajada, viento O. flojo y mar llana.

El Corregidor á las seis, viento O. flojo y mar llana. Un bergantin-goleta entrante no ha largado bandera, se halla próximo á la boca grande.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento E. galeno y mar en calma; en la exploracion, dos bergantines-goletas y una goleta entrantes de provincias se hallan próximos á fondear en la barra.

El Corregidor á las ocho y cincuenta y cinco minutos de esta mañana. Una fragata americana entrante se halla dentro de bahía; viento y mar calmosos.

Id. á las diez y cuarto. La fragata americana entrante procedente de Hong-kong, trae buena salud, 24 días de navegación, 21 individuos de tripulacion, viene en lastre.

A las doce, la atmósfera acelajada, viento N. galeno y mar en calma.

En el ramo marítimo se han asegurado pesos 23,951,873-35 que dieron. \$ 367,840-87 de premios y dejaron. 130,263-48 de pérdidas; es decir 23 1/2 p. 100 sobre los premios.

En el ramo de incendios se aseguraron pesos 27,574,066-93 que dieron. \$ 344,102-56 de prima, y dejaron. 278,874-80 de pérdidas; ó sea 81 0/0 sobre los premios.

En Valparaiso se han llevado á cabo obras de reconocida utilidad, y la municipalidad se ocupa en fundar el hospicio nacional de Huérfanos, con los capitales que para el efecto dejó el generoso Brown.

Se piensa acometer la grande obra del ferrocarril trasandino, que pondrá en rápida comunicacion á las Repúblicas de Chile y Argentina. El director de la empresa es el activo é inteligente M. Wheelwright.

Habia sido muy bien recibido en Valparaiso el hábil diplomático español señor don Salvador Tavera, que va de encargado de Negocios de España cerca del gabinete de Santiago.

Buenos-Aires continúa adelantando en todo sentido: la inmigracion no cesa; en la capital se levantan hermosos edificios, y el comercio sigue prosperando. En la plaza de Marte se va á dar principio á un magnífico paseo.

El señor don Eduardo Hopkins ha reunido en Europa los capitales necesarios para llevar á cima la construccion del ferrocarril de San Fernando. El gobierno ha asegurado á esta empresa un interés de 7 por 100.

La exportacion ha presentado buenos resultados desde el 25 de Febrero hasta el 26 de Marzo del presente año; se han exportado, segun dice *La Paz* de Buenos-Aires:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include Cueros vacunos secos, salados, caballares secos, salados, Lanas finas, Crin, Sebo y grasa pp, Aceite de potro pp, Cueros finos de carnero, Tasajo-gg, Varias pieles finas, Tabacadas de huesos, and Tabaco paraguay.

El Alfa ha salido felizmente en su exploracion del rio Bermejo: subió hasta treinta leguas abajo de Oran.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administracion, á las ocho y media.

Para Bulacan, Pampanga y Bataan. Los días anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos días de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los días entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viérnes al mediodía.

El de la Pampanga. Los martes y viérnes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS

Buques anunciados.

Para Hoilo. El bergantin-goleta *Sociedad*. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique, Cápiz y los distritos de la Concepcion y Escalante.

Para Cebu. Los bergantines-goleta *Rodamonte*, *Josefina* y *Madrieno*, *Santo Niño* *Cuatro Hermanos* *Cármen* y *Consolacion*. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y distrito de Bislig.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

Table with 2 columns: Name and Location. Names include D. Casimira Yebera, D. Pedro Santo, D. Francisco Mateo, D. Gregorio Martinez, D. V. Cucerella, D. Ramona Pedrosa de Linde, Sra. D. Laura Menendez y Miranda, A. Bárbara Castro, and A. Carmen Guerrero.

Para el extranjero.

Mr. Le Cónsul el Espango Nantes-Francia. Al Sr. Padre Vicario de la iglesia de S. Lorenzo Macao.

Para el interior de estas Islas.

D. José Torregosa. S. José-Camarines Sur. D. Dionisio Mangang. Vigan-Ilocos Sur. Al R. Fr. Isidro Costa. Biñan. Manila 16 de Julio de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazafias.

noticias que alcanzan ascendia á la suma de 30,000 pfs., prometiendo mayores resultados.

Por lo demas, el estado de los españoles de Méjico se va empeorando de grado en grado. Tanto la prensa mejicana como las comunicaciones de nuestros corresponsales, vienen llenas de tales atentados, que aun extrañándonos simplemente ocuparian la mayor parte de nuestra revista.

Ateniéndonos, pues, á los atentados mas inauditos, reseñaremos cronológicamente los crímenes que contra españoles han cometido en los últimos meses los súbditos de Juárez.

El periódico *La Sociedad* de Méjico copia con fecha 13 de Febrero de *El Orden* de Queretaro, una comunicacion dirigida al general Megia con fecha del 21 de Enero desde el puerto de Masasintla, participándole entre muchos crímenes cometidos por el cabecilla constitucional Castorena el siguiente ocurrido en 7 de Enero en el pueblo de Temosanchurle y en la persona del ciudadano español D. José de la Lastra, que sacado de su casa á viva fuerza é insultado durante un día con su noche, solo se vió libre del vergonzoso é bárbaro ultraje de recibir quinientos palos, satisfaciendo la cantidad de dos mil pesos, siendo, por último, reclamado por el vice-cónsul de Tampico, para donde salió el día 20. En la misma comunicacion se citan otros atentados sobre españoles, á los que añade nuestro celoso corresponsal el siguiente lleno de terribles detalles, los mismos que copiamos á continuacion de otros de la república mejicana.

Dice *La Sociedad* del 24 de Febrero:

«El súbdito español D. Eusebio Rubio, que hecho preso por Carbajal á inmediaciones de S. Martin Tesmelucan y llevado á Hoscala, fué despojado completamente de algunos miles de pesos por los constitucionalistas, se halla, á causa de haberle despues exigido 50,000 pfs. que no tiene, por su rescate, en un estado que mueve á compasion y horror. Permaneció durante muchos días en un calabozo húmedo, á consecuencia de lo cual se ha tullido de ambas piernas: está casi desnudo y hambriento, porque no tiene con que comprarse ropa ni con que pagar una miserable comida, y como no se le dá rancho á los presos, éste se mantiene literalmente de las migajas que desperdician sus compañeros. En las marchas que hace la gavilla se le obliga á seguir la montada en un asno ó mula, y si se atrasa lo medio matan á palos y á cantarazos, habiéndolo antes sacado algunas veces de su prision y hécholo arrodillar para fusilarlo. A causa de la humedad, de la desnudez, del hambre y de la continua turbacion de ánimo en que vive, esperando á todas horas una muerte trágica, Rubio está estenuado é inconocible, y su razon dá á veces señales de estravio, pues el infeliz hombre suele preguntar azorado donde está Carbajal, y dar gritos diciendo que lo asesinan y pidiendo socorro.»

Despues de este horrible drama que no necesita comentarios, el mismo periódico inserta con fecha del 17 de Marzo su desenlace, bien cierto por desgracia, segun nuestro corresponsal.

Hé aquí el fin del desgraciado Rubio: «Se ha dicho en estos días con referencia á noticia oficial, que el súbdito español D. Eusebio Rubio, apresado por Carbajal desde fines de Diciembre último, y víctima desde entonces del mas horrible trato por parte de los bandidos que andan defendiendo en los caminos reales la Constitución de 1857, ha muerto, al fin, de las enfermedades que contrajo en su cautiverio, del cual parece que no hubo una mano bastante fuerte para sacarlo.»

Se agrega que el desgraciado Rubio ha muerto sin auxilio alguno, en el curso de una de tantas excursiones cuantas le obligaban á hacer los bandidos, montado, ó mas bien, atravesado en una mula.

Si la noticia se confirma, nosotros creemos firmemente que la muerte habrá sido un bien para Rubio.»

Dejando sin mencion innumerables crímenes parecidos ejecutados en el mes de Febrero, pasemos á los del mes de Marzo.

Hé aquí lo que dice *La Restauracion* de San Luis con fecha 14 de dicho mes:

HORRIBLE ASESINATO.

«D. Juan Alonso, súbdito de S. M. C., al salir de la hacienda de Espiritu Santo con algunos de sus dependientes á recoger un ganado, fué sorprendido por una gavilla de las de Ortega, declarándolo prisionero; y á pesar de las mil súplicas de aquel desgraciado y de ofrecerles por su rescate 3,000 pesos, inhumana y vilmente fué asesinado por aquellos monstruos, que tanto se complacieron en el horrible sacrificio de su víctima.»

Aun podríamos seguir enumerando mil y mil crímenes de los súbditos de Juárez, crímenes que tanto en el camino de Puebla como en el Cuernavaca, se suceden sin interrupcion, segun nuestro corresponsal, cuyas lacónicas cartas llenan sin embargo muchos pliegos.

El *Mercurio* de Chile presenta un cuadro de lo producido por las rentas de Aduanas en el primer trimestre de 1860, y de los rendimientos que se efectuaron en igual lapso de tiempo en los dos años anteriores. Hé aquí las cifras:

Table with 2 columns: Year and Amount. Shows revenue for 1858, 1859, and 1860.

Las embarcaciones que han entrado en el puerto de Valparaiso y descargado sus mercaderías, durante los primeros setenta días de este año, llegan á la cifra de ciento.

El gobierno está para aprobar los estatutos de una nueva compañía de seguros mútuos, intitulada—*La Mutualidad*.

Segun la Memoria presentada por la *Compañía chilena de seguros marítimos y contra incendios*, desde el 1.º de Febrero de 1853, en que esa compañía empezó á funcionar, hasta el 31 de Diciembre de 1859, se han conseguido los resultados siguientes:

Table with 2 columns: Category and Amount. Lists amounts for Ramo marítimo, Seguros contra incendios, Intereses menos los gastos de administracion, and Total.

Igual mas ó menos 455 por ciento de utilidad sobre el capital primitivo de la Compañía de 100,000 pesos en siete años.

Al dar cuenta LA CRONICA DE GIBRALTAR de la traslacion de los restos del Sr. Ciscar á bordo de la VILLA DE BILBAO, reproduce la siguiente nota que la misma CRONICA publicó el 24 de Agosto de 1829:

«El 12 de Agosto de 1829 ha fallecido en esta plaza el Esmo. Sr. D. Gabriel de Ciscar, tan conocido en el mundo literario por sus numerosas importantes producciones como por sus muchas virtudes públicas y particulares que le han valido los puestos elevados que obtuvo en su patria desde la edad de 18 años, á la de 63. De estos puestos solo mencionaremos los siguientes: En 1798, siendo capitán de navio, fué enviado á París por el Rey Carlos IV para asistir al Congreso de hombres científicos que formaron el nuevo sistema de medidas y pesas. En 1811, durante la guerra de Independencia, fué uno de los regentes en union con Blake y Agar. En esta época el emperador de Rusia envió un mensajero á Cádiz para manifestar á la regencia el deseo de hacer causa comun con España contra Napoleon; y el general Ciscar, presidente á la sazón de la regencia, envió á Londres un agente para tratar de esto; de aquí tuvo origen el tratado de paz y alianza de Rusia con Inglaterra y España en 1812, uno de los actos mas importantes á la libertad de Europa y cuyo promovedor fué sin duda el general Ciscar, el cual ha servido en la armada española, desde guardia marina hasta el grado mas elevado de teniente general, siendo durante muchos años, Consejero de Estado de S. M. C.»

La red telegráfica que ya enlaza todas las capitales y muchas ciudades importantes del reino, vá á extenderse á territorios donde son escasas las comunicaciones y puede prestar utilidad inabundable. Nuevos alambres enlazarán en breve con Zaragoza á Alcañiz, Morella y Castellon, extendiéndose por todo el Maestrazgo. El establecimiento de líneas trasversales telegráficas vá siendo una necesidad del progreso de nuestras relaciones comerciales é industriales.

La feria de Mairena, que ha tenido lugar en los últimos días de Abril, segun costumbre, y que es una de las mas notables de España, ha estado este año muy concurrida, habiéndose hecho abundantes negocios. Los potros, mulos y yeguas se han vendido á buen precio. El ganado vacuno lo mismo: el mular y asnal lo han tenido bajo. El número de cabezas puestas en venta ha sido el de 86,388, distribuyéndose de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Animal type and Number. Lists counts for Caballar y yeguar, Mular, Asnal, Vacuno, Lanar, Cabrío, and Cerdal.

Solo como la opinion de su autor, pero sin darle importancia alguna, mencionaremos el nuevo folleto que ha aparecido en París, debido á la pluma de M. Edmund About. En él traza el autor una nueva carta para Europa, bajo el principio de las nacionalidades.

El Sultan y el Papa son suprimidos; el uno vá á la Meca y el otro á Jerusalem: la Rusia toma la Turquía del Asia y la Inglaterra el Egipto, abandonando á Gibraltar, Malta y Corfú: la Italia se unifica: la Polonia y la Hungría se reconstituyen: la Prusia se redondea en Alemania. Los menos bien tratados en estos arreglos son el Austria que nada recibe y la Francia que rehusa la Bélgica y las provincias rhenanas.

La prensa de París y particularmente la *Patria* y el *Pais* han creído deber desaprobado este folleto. De todos modos no merece la pena de que nadie lo tome por lo serio, y solo puede juzgarse como una diversion de su autor.

El *Diario de los Debates* trae una carta de Roma en que se lee lo siguiente:

«En el momento en que uno de los mas ilustres soldados de la Francia asocia su fortuna y su renombre á los del ejército pontificio, me parece interesante dar algunos detalles sobre este ejército.»

Hé aquí un estado sacado de las mejores fuentes oficiales:

Table with 2 columns: Corps and Effective force. Lists various military units and their respective strengths.

En 1.º de Febrero. Gendarmerie: Legion de Roma (2,200), Id. de las Legaciones (770), Id. de las Marcas (1,030). Total: 16,311.

Méjico.—Numerosas y tristes para España son las noticias de Méjico, si se exceptúa la suscripcion que nuestros hermanos de dicho país han abierto á favor de los heridos de Africa. Tales y tan terribles vejaciones son las que sufren nuestros hermanos, ya á consecuencia de la rapina y odio de los constitucionalistas de Méjico al mando de Juárez, ya por los funestos accidentes de una despiadada guerra civil, que en las presentes circunstancias no puede menos de conmoverse todo pecho español viendo al hermano afogado tributar una ofrenda desde el otro lado de los mares al hermano mutilado, pero lleno de gloria y de amor á su patria. La suscripcion de Méjico, segun nuestras

AVISOS.

Para Emuy, saldrá el bergantin NUEVO CONSTANTE el 25 del presente, lo despacha Narciso Padilla. 4

Para Emuy y Chancheu, saldrá el bergantin TIEMPO el 26 del presente; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Manuel Genato. 2

Para Batangas y Tayabas, saldrá dentro de algunos dias la goleta STA. CATALINA, y la despacha María Josefa Zialcita. 2

Para Iloilo y Dumaguete, saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta ENGRACIA; admite carga á flete y pasajeros. V. Carranceja. 5

Martillo y casa de comision

J. N. MOLINA.

Para hoy martes 24 del presente mes, de siete á nueve de su noche (si el tiempo lo permite) venderé sin reserva un surtido de muebles elegantes acabados de llegar, la mayor parte de Europa y China, tales como mesas y aparadores con incrustaciones de marfil, sillas y colapsos, que sus dueños desean realizar, así como tambien varios muebles del pais y diferentes efectos, carruajes y caballos. La misma noche venderé algunos quintales de jarcia de cáñamo de diferentes menas. 4

Ultimatum.

Hasta el dia 31 del corriente, se admiten proposiciones sobre la venta de varias fincas de las principales calles próximas á la Escolta, y otras existentes en las de esta ciudad.—Magallanes núm. 31.

DIARIO DE UN TESTIGO DE LA GUERRA DE AFRICA,

Por D. P. A. de Alarcon.

OBRA ILUSTRADA CON MAGNIFICOS GRABADOS EN MADERA.

Habiéndose agotado los ejemplares que se recibieron por el último correo, de tan interesante publicacion, los que suscriben lo anuncian al público, para que las personas que deseen adquirir dicha obra lo verifiquen antes de la salida de la próxima mala, en que se hará un nuevo pedido á la Peninsula. Ramirez y Giraudier.

Autorizados los que suscriben por D. E.

Planchut, tienen el honor de avisar al público que se han hecho cargo de las suscripciones que dicho señor recibia á los periódicos CORREO DE ULTRAMAR, parte politica y literaria, ECO HISPANO-AMERICANO, ILUSTRACION FRANCESA, MUNDO ILUSTRADO, MODA FRANCESA y STRAITS TIMES. En su consecuencia, los señores suscritores á dichas publicaciones, se servirán mandar recoger los números que les pertenezcan, todos los correos, previo un papel firmado para evitar dudas y confusiones.

Hay algunos números sobrantes del ECO HISPANO-AMERICANO que podrán servirse desde el actual semestre.

Los señores suscritores por semestre, se servirán mandar renovar su abono antes de la salida de la próxima mala. Ramirez y Giraudier.

Agencia de suscripciones

á periódicos españoles.

Table listing various newspapers and their prices, including 'La Esperanza', 'El Reino', 'La Gaceta Militar', etc.

Los artesanos que deseen tomar parte en la construccion de ochocientos levitas de nuevo reglamento para el Regimiento del Infante núm. 4, podrán presentarse en el acto de subasta que tendrá lugar en la sala de juntas del cuartel sito en la calle de Palacio, el viernes 27 á las nueve en punto de la mañana; advirtiendo que aunque la adjudicacion se hará al mejor postor, esta no tendrá efecto legal hasta que obtenga la aprobacion del Sr. Brigadier Subinspector.

Las levitas serán en un todo iguales en forma y calidad al modelo que se pone de manifiesto, para los que deseen verlo, en la 1.ª Comandancia del Regimiento establecida en el mismo local. 4

Aviso al público.

La carretela anunciada de venta por Gilmartin y Reyes, que dicen ser construida en nuestra fábrica y solamente usada seis ó siete veces, fué vendida al difunto D. Prudencio Santos el 4 de Enero de 1858. Carls y C.ª 2

Aviso al público.

La carretela cuya venta en comision han anunciado los que suscriben, puede muy bien haberse vendido al finado D. Prudencio Santos por sus fabricantes los Sres. Carls y C.ª en 4 de Enero de 1858 y no tener sin embargo mas que las veces de uso que espresamos en nuestro anuncio, mas pudo haber sido, que desde que la compró el Sr. Santos no haberla usado una sola vez. Gilmartin y Reyes. 2

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sito en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean dueños de la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez.

Villa de Paris.

La Sra. Duquesa de Valentinois acabada de llegar á esta Capital, tendrá abiertos sus salones desde este dia en dicha Villa de siete á nueve de la noche, y espera ser favorecida por las bellas de la misma. 4

Aviso interesante.

Se anuncia al público que el establecimiento de morriones y talabartería de D. Máximo Roco en S. Gabriel, se ha trasladado á la tienda donde antes estaba el almacén de la Aurora á la subida del puente grande. 9

Relojería de F. Matti

en la Escolta.

Se hace toda clase de composura en los relojes, cronómetros y cilindros de música, respondiendo de su buena marcha por un año en la Capital, y un año mas cuatro meses para las provincias; además vende muelles y cristales para toda clase de relojes. Tambien se dora y platea con perfeccion. 5

En la Escolta, martillo del Sr. Molina, piso alto, darán razon de la persona europea que dá lecciones de francés é inglés. 1

Cándido Bonifás, retratista barcelonés, sigue retratando en los altos del martillo de señor Molina en la Escolta.

Se suplica á la persona que haya encontrado ó le lleven á vender un primer tomo de Filosofía en latin del autor Amat, con pasta holandesa y detrás de la segunda hoja se halla la firma del Padre Fr. Marcial Ramos, se sirva dar aviso á la calle de Anda núm. 4 donde se le gratificará ó se le darán las gracias. 4

ALQUILERES.

Se alquila un entresuelo con dos piezas en S. Jacinto: darán razon en el martillo del señor Molina. 4

Se alquila una posesion en Quiotan con dos cuartos y cocina: darán razon de su cómodo alquiler en el martillo del Sr. Molina en la Escolta. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Acabado de recibir de Paris via de Suez por el último correo, vapor D. Antonio Escaño. ALMACENES «CIUDAD DE MANILA.»

Cintas de gros broché, de moaré de última moda para adornos de señoras, cintas de terciopelo id. id.; unos pocos adornos de flores para la cabeza; zapatos de Paris de raso blanco y negro; paño los de seda raso con labores y caladas para el cuello; medios aderezos de dúblé, elegantísimos clavos de pelo; anillos de cornalina y oro de modelo nuevo; abanicos de mucho gusto; sombreritos para niños y niñas de última moda; guarda-pelos muy lindos con esmalte; tejidos para tapis y para pantalones de toda gala.

Gran surtido de zapatos hechos: botitos, toscanas, zapatos bajos de suavísimo charol y cabritilla, muy elegantes y fuertes de la tan afamada obra prima parisense; cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillos etc. etc. de verdadero metal blanco; setos de juegos completos de id. id.; botones de dúblé de modelo enteramente nuevo para mancuernas; buen surtido de perfumería nueva; algunos barómetros ya tan conocidos; plumas Mallat de acero; id. de oro punta diamantada con mangos muy preciosos; alhajas de oro y de dúblé.

Hay tambien un gran surtido de toda clase de Instrumentos de música de 1.ª calidad, perfectamente afinados y revisados antes de salir de Europa, que ofrecen mas ventajas bajo todos conceptos de precios, de calidad, que si uno mismo los mandase venir de Madrid no teniendo ningun riesgo que correr, ni espera y pudiendo el interesado elegir por sí mismo en el acto uno por uno, los instrumentos deseados.

Entre los artículos llegados ahora, hay dos bandos de magnificas cajas de guerra rebajadas (chiquitas), de reciente ordenanza; así como cornetas de dó con todos sus tonos para charangas de infantería, papeles de música para bandas militares; métodos para piano (encuadradas) de H. Lemoine 3.ª edicion española que tan grande aceptación tienen en todas partes.

Quedan aun algunos INSTRUMENTOS SOBRE ESCOJIDOS VERDADERO SAX, de cilindros así como de rotacion para primeras cantantes. 5

Ganga para los que quieren cosa buena por poco dinero.

En la calle de Magallanes núm. 41, se vende un piano de buenas voces en un precio muy bajo. 5

Ganga.—Una pareja de caballos moros muy gordos, diestros al pescante y de ningun resabio: en el almacén de la Union frente al costado del cuartel del Regimiento núm. 6 en el sitio llamado baratillo, darán razon al que guste verla: su precio es infimo, en 46 ps. plata. 5

En la calle del Rosario núm. 36, se vende una partida de piedra de China cuadrada. 5

En la calle Isla del Romero núm. 2, se venden entre otros libros menos notables: Silvio Pellico ó sus prisiones, la crónica ó semanario popular: Salustio traduccion de suegro, tratado de la prueba por Clarsfor: Balmes filosofia fundamental, y en francés de la cuersma de Masikon: las oraciones fúnebres de Gleuchter: viajes del jóven Anacarsis por Grecia edicion de Madrid 1797: las estaciones de Thomsoup. 5

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos.

200 cajas de coñac de águila. 80 id. de á 4 docena de champaña. 70 id. de á 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de á 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de á 2 id. de id. de Jerez superior. 425 barriles de á 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de á 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª Sucesores de M. Abrahams y C.ª

El Madrileño, compra plata

al 11 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Ozcas se compran á \$ 44.

Se venden á 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran ozcas á \$ 14.

Se venden á 44-5 rs.

Plata en cantidad se compra á 42 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Ozcas se compran á \$ 15-7 rs.

Ozcas se venden á \$ 44 2 rs.

Pampanga.

CAMBIO PUBLICO DE MONEDAS.

BACOLOR.—Calle de Anda.

Ozcas se compran á \$ 44.

Idem se venden á 44-2.

Antigua fábrica de sombreros,

Calle de Joló núm. 25.

Aviso á mis favorecedores como al público en general que acabo de desembarcar los efectos siguientes:

- Sombreros de cerda. Sombreros (Mac-Mahon) de seda, paño y fieltro con ala de charol. Sombreros de varias clases y hechuras. Sombreros de Panamá forrado de negro y morado. Sombreros de paja de Italia. Gorras para hombres. Gorritas para niños. Sombreros de copa negros y de castor de la última moda. Se sigue recibiendo todos los encargos á precios muy arreglados. F. Secker. 2



Nueva fábrica europea

DE SOMBREROS

DE D. ADOLFO ROENSCH.

Calle de Joló núm. 19.

ELEGANCIA Y BARATURA.

El público manileño y el de las provincias de estas Islas, encontrará un surtido variado de sombreros á precios módicos, á saber: Sombreros de felpa de seda negra de diferentes y última moda.

- Id. id. para eclesiásticos. Id. id. de tres picos. Id. de castor finísimo con pelo y sin pelo. Id. de coor musco finísimo con id. y sin id. Sombreros hongos ó castorillos de varios colores y hechuras. Id. de muelle de id. id. y id. Id. para niños y niñas con plumajes lindos. Gorros de seda y de paño para hombres. Cintas de colores surtidos y elegantes, muy propios para adornos de cabeza. Felpilla de seda para id. de id. Cintas elásticas y de crespon para lutos. Plumas de colores varias para adornos. Sombreros de paja de Italia muy baratos. Tambien se encontrará un surtido completo de cepillos para sombreros.

Se responde de su calidad, así como de las obras y composiciones que los particulares gusten encomendar, las cuales se verificarán con la exactitud y baratura que se ofrece para todos los artículos consignados.

Villa de Comillas.

ALMACEN DE PAPEL, VINOS Y COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS DE EUROPA.

Calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

PAPEL DE LA FÁBRICA DE ROMANÍ.

Papel catalan de 4.ª á \$ 5 resma. Id. id. de 2.ª á 4-4 id. Id. id. de 5.ª á 4 id. Id. continuo de 4.ª superior á \$ 4-4 rs. resma. Id. id. para cartas á 5 ps.

En la carrocera de los que suscriben, calle del Teatro núm. 7, se venden:

- Guarniciones de Europa plateadas y bronceadas. Cueros ingleses, americanos, franceses y alemanes. Paños superiores de varios colores. Faroles legítimos ingleses de varias clases. Franjas de seda anchas y angostas. Agarraderas de flecos de seda. Borlas y flecos caprichosos de seda para cortinas. Cintas de varias clases y colores para persianas. Género esmaltado negro y de otros colores. Alfombras superiores y corrientes con flecos. Ule para peserones. Barniz superior de distintas clases y para varios objetos. Secante chapán y agua-rás. Pinturas de varias clases. Muelles y ejes de 4.ª clase para carruajes y arañas. Fierro para lanttas de lo que escije el bando. Tornillos de ala con tuercas labradas, bronceadas y plateadas. Estiradores y abanicos de Europa para toldas. Agarraderas exteriores é interiores para cajas. Boca lanzas y ganchos para la 2.ª pareja. Tornillos de Europa con cabezas torneadas de todas dimensiones. Id. id. para madera id. id. NOTA.—En dicho establecimiento se encuentran además algunos carruajes usados de venta en comision. Gilmartin y Reyes. 42

En la calle de Joló, casa núm. 35, se vende una pareja de caballos moros, jóvenes, diestros al pescante, de una regular alzada; tambien se vende en la misma casa un carruaje de mediano uso, con guarniciones etc., de modo que el que lo necesite tiene todo lo necesario para ponerse en marcha. 2

En el almacén Villa de Comillas, calle Real de Manila, se venden unas cruces de S. Fernando del nuevo reglamento. 2

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila.

ELICISIR ANTIFLEMATICO TONICO DE GUILLE. Catarro de la vejiga.—Cuando las orinas están cargadas de una materia flemosa, algunas veces cenagosa y otras como aceitosa, esus materias irritan la pared de la vejiga y producen en ella el catarro vejical. Como impedir á la materia flemosa que haga estacionacion en la vejiga y penetre en ella, haciendo uso del elixir de GUILLE preparado por Pablo Gage, etc.

Gota y reumatismo.—Estas dos enfermedades se deben su origen á una materia flemosa, acre, que se fija sobre las membranas de las articulaciones y las aponeurosis que cubren los músculos. Indicar la es indicar el remedio, es decir que el elixir de GUILLE el mejor agente que se puede emplear cuando se quiere aliviar pronto y curar sólidamente estas dos enfermedades crueles. Podriamos pasar en revista la serie completa de las enfermedades ocasionadas por las flemas, pero el espacio no nos lo permite y remitimos el lector á las de las enfermedades ocasionadas por las flemas, que da gratis con cada botella de elixir, y que se puede conseguir en casa de todos los farmacéuticos bien surtidos en Francia y del extranjero. El elixir de GUILLE es la codicia de los falsificadores, cuyas drogas han ocasionado muchas veces accidentes graves. Este tratado ha sido depositado de conformidad á las leyes vigentes en materia y los acuerdos que han mediado entre Francia y demas puertos extranjeros para la conservacion de la propiedad literaria y cada botella que carezca de este derno ó tratado deberá considerarse ilegítima. La botella 18 rs.

Casa Guichard & Fils,

CALLE DE SAN JACINTO NUM. 4.

DEPOSITO DE VINOS: licores, coñac y otros caldos gítimos franceses así como conservas alimenticias se despachan á precios cual nunca para conciliar las pocas cajas que restan:

VINOS DE BURDEOS: St. Estéphe muy bueno; añejos superiores; St. Julien; St. Estéphe; Ch. Lecoq; Ch. Laroze.—LICORES FINOS SUPERIORES: amiseté; de Noyo; marrasquino.—VINOS GENEROSOS: moscatillo blanco y rosado de Frontignan; estomacal y postre.—CHAMPÑA MUY SUPERIOR: sillery blanco pumoso, marca CH. DE CAZANOVE á AVIZE.—Cognac PETIT OZONNE: cognac champagne número del Sol; cognac superior número 2; cognac bueno número 3.

CONSERVAS ALIMENTICIAS, Philippe & Canaud, etc.: sardinas en aceite; salmon; bacalao á la normá; jamon con tomate, id. con trufas, id. natural; pastel de liebre, de ligado de guineo etc. etc.

Carta geográfica de Filipinas en español

conveniente y en tres hojas, publicada por el ingeniero coronel del cuerpo de Ingenieros D. Pascual Cordero. Comprende todo el Archipiélago de las Espeledas Islas, inclusa la parte occidental de Joló y posesiones al Sur de Mindanao que pertenecen al dominio español.—Estas cartas se han grabado en acero con toda perfeccion y en ellas se espresan detalles estadísticos del Sr. D. Pan de Madós, que tanto recomiendan su publicacion. Véndense en la imprenta de los Amigos del país á precios sumamente equitativos.

NOTA.—No obstante de que las islas Mariánas estén á trecientas leguas al Este del Archipiélago de Filipinas como quiera que pertenecen al imperio español, se ha publicado por el mismo autor una carta especial de las mismas islas, que se venden en breve.

Se vende barato para realizar los

los siguientes: Coral abrillantado 4.ª clase, estuches de vitriero quinqués de cuerda, id. de sal, comboy de Art. garrafas, bandejas de Ruolz metal blanco, generatro de teatro, larga-vistas, pulseras de luto montado en oro, barómetro aneróide, jabones de malva, victorio finos 4.ª clase, elegante joyería, topacio de colores, blanco, claro, subido y rosado, id. de brillante, anillos de toda clase, mancuernas, medios aderezos, cruces con rubies, esmeraldas, ópalo, zafiro, granates con diamantes. Plaza San Gabriel. I. Routhier.

Almacén de la Estrella

ESCOLTA.

En dicho almacén se acaba de recibir un surtido de latas alimenticias de la fábrica de Hormiga, quecos de bola á un peso uno, jamon de Europa, salmon salado por arroba á cuatro y por libra á dos reales y todas clases de vinos y mestibles de Europa á precios arreglados.

Palay superior de Capiz á 7 rs. 15

cavan; lo despacha en la tienda situada al pie del puente de Binondo, pegada al establecimiento de ruages de alquiler de D. Juan Morales.

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

4.ª FUNCION DE ABONO.

Para el miércoles 25 del corriente á las ocho de la noche. ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.ª Sinfonia por la orquesta. 2.ª La comedia en un acto traducida del francés por D. Cayetano Rosell, titulada: ANTES QUE TE CASES..... 5.ª El aplaudido duo de bajos en la lindísima zarzuela, titulada: EL GRUMETE cantado por los Sres. Telles y Escudero. 4.ª La piececita en un acto y en verso original de D. Narciso Serra, titulada: MI MAMÁ. 5.ª El duo de Primitivo y Curro en la zarzuela titulada: TRAMOYA. 6.ª y último. La lindísima pieza en un acto y verso de D. Florencio Luis Parreño, titulada: LA HERENCIA DE UN POETA.

Precios de las localidades.

Table listing ticket prices for different seating areas: Lunetas, Palcos de seis asientos, Asientos de palcos, Galerías de frente, Entrada general, Id. de niños.

NOTA.—Los billetes se despacharán en el teatro sobre las siete de la mañana.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores.